

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-03000-19-0543-2021

543-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,668.2
Muestra Auditada	20,728.5
Representatividad de la Muestra	77.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en el Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 26,668.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 20,728.5 miles de pesos, que representó el 77.7%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno implementado por el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS), ejecutor del “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (Programa U013) 2020, se presentan en el Informe Individual de la auditoría número 540-DS-GF, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, en virtud de que se trata del mismo ejecutor de los recursos federales.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur, antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2020 y los rendimientos financieros generados; asimismo, remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

3. El ISSBCS abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos del Programa U013 2020 y los rendimientos financieros generados; asimismo remitió al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

4. La SFyA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 26,668.2 miles de pesos del Programa U013 2020, de conformidad con el monto y plazo establecido en el anexo 2 del convenio de colaboración.

5. La SFyA ministró íntegramente al ISSBCS los 26,668.2 miles de pesos del Programa U013 2020; sin embargo, no los transfirió dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, toda vez que los ministró con 52, 55 y 26 días hábiles de desfase.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/227/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. En la cuenta bancaria específica, productiva y única de la SFyA, se generaron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos al 31 de enero de 2021; sin embargo, la SFyA no los ministró al ISSBCS, cabe mencionar que dichos rendimientos financieros se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/228/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SFyA remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los 26,668.2 miles de pesos del Programa U013 2020, los cuales se integran por tres transferencias, las primeras dos por 6,667.0 miles de pesos cada una y la tercera por 13,334.2 miles de pesos; sin embargo, los comprobantes de la primera y la segunda transferencia los remitió en un plazo mayor a 30 días hábiles posteriores a la recepción del recurso, toda vez que los envió con 46 y 43 días hábiles de desfase, respectivamente.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/229/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El ISSBCS remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de la ministración por 26,668.2 miles de pesos, los cuales se integran por tres transferencias, las dos primeras por 6,667.0 miles de pesos cada una y la tercera por 13,334.2 miles de pesos, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la SFyA.

9. La SFyA no ministró al ISSBCS los rendimientos financieros generados; por lo anterior, el ISSBCS no informó al INSABI.

10. La cuenta bancaria que la SFyA utilizó para recibir y administrar los recursos y rendimientos financieros del Programa U013 2020 fue específica y única para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se identificó que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

11. Los saldos de la cuenta bancaria de la SFyA del Programa U013 2020 al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de enero de 2021 se corresponden con el saldo pendiente de pagar reportado en los auxiliares contables a las mismas fechas.

12. La cuenta bancaria utilizada por el ISSBCS para recibir y administrar los recursos y rendimientos financieros del Programa U013 2020 por 26,668.2 miles de pesos y 27.8 miles de pesos, respectivamente, fue única y específica para el ejercicio fiscal 2020 y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se verificó que el ISSBCS informó al INSABI respecto del depósito de los recursos del Programa U013 2020 en su cuenta bancaria.

13. Los saldos de la cuenta bancaria del ISSBCS donde se recibieron y administraron los recursos y rendimientos financieros del Programa U013 2020 se corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

14. La SFyA realizó los registros contables y presupuestarios del programa U013 2020 por 26,668.2 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 en su cuenta bancaria productiva y específica por 1.8 miles de pesos.

15. El ISSBCS realizó los registros contables y presupuestarios de los recursos recibidos por 26,668.2 miles de pesos; asimismo, se registraron los rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria productiva y específica por 26.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 1.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021 que totalizan 27.8 miles de pesos.

16. La información contable y presupuestaria formulada por la SFyA sobre el ejercicio de los recursos del Programa U013 2020 se encuentra debidamente conciliada.

17. La información contable y presupuestaria formulada por el ISSBCS sobre el ejercicio de los recursos del Programa U013 2020, se encuentra debidamente conciliada.

18. El ISSBCS registró en su sistema contable y presupuestario 21,517.7 miles de pesos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020 con cargo en los recursos del Programa U013 2020; respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones correspondientes a pagos de servicios personales, materiales y suministros, servicios

generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública por 20,728.5 miles de pesos, las cuales están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó los gastos citados y cumple con los requisitos fiscales aplicables; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales de la vertiente 2 del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral del Ejercicio Fiscal 2020”.

Destino de los Recursos

19. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron transferidos 26,668.2 miles de pesos del Programa U013 2020, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se reportaron 21,517.7 miles de pesos comprometidos y devengados que corresponden al 80.7% de los recursos transferidos; por lo que quedaron recursos no comprometidos por 5,150.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE como sigue; 5,135.4 miles de pesos el 13 de enero de 2021 y 15.1 miles de pesos el 9 de abril de 2021; por lo anterior, se determinó que los recursos reintegrados a la TESOFE, no se efectuaron a más tardar el 15 de enero de 2021 como lo establece la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/230/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se verificó que de los 21,517.7 miles de pesos comprometidos y devengados, se pagaron 13,794.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 21,517.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, los cuales se aplicaron única y exclusivamente para cubrir el objeto del Convenio de Colaboración.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe transferido	Importe comprometido al 31 diciembre de 2020	Importe devengado al 31 diciembre de 2020	%	Importe pagado al 31 diciembre de 2020	Importe pagado al 31 de marzo de 2021
1000	Servicios Personales	8,715.8	3,667.6	3,667.6	13.8	3,503.1	3,667.6
2000	Materiales y Suministros	1,232.2	1,229.8	1,229.8	4.6	1,155.8	1,229.8
3000	Servicios Generales	150.0	143.1	143.1	0.5	100.0	143.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,349.5	4,271.6	4,271.6	16.0	0.00	4,271.6
6000	Inversión Pública	12,220.7	12,205.6	12,205.6	45.8	9,035.6	12,205.6
Total		26,668.2	21,517.7	21,517.7	80.7	13,794.5	21,517.7

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (por capítulo y partida) al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, auxiliares contables y presupuestarios y estados de cuenta bancarios.

21. En la cuenta bancaria productiva y específica del ISSBCS, se generaron rendimientos financieros por 26.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 1.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE como sigue; 26.7 miles de pesos el 6 de enero de 2021, y 1.1 miles de pesos el 9 de abril de 2021.

22. El ISSBCS no reprogramó recursos por economías o rendimientos financieros generados.

Servicios Personales

23. El ISSBCS formalizó la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios mediante los contratos de prestación de servicios profesionales de trabajo de 22 servidores públicos, con categorías de "Médico General A" y "Auxiliar de Enfermería A"; asimismo, los pagos al personal con recursos del Programa U013 2020 en los conceptos de "Sueldo personal honorarios" y "Aguinaldo o gratificación de fin de año", se ajustaron al Anexo 9 del convenio de colaboración.

24. Se verificó que 22 servidores públicos acreditaron el perfil académico del puesto para el que fueron contratados, de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín.

25. El ISSBCS no reportó personal dado de baja, ni comisionado a otros centros de trabajo o dependencias durante el ejercicio fiscal 2020.

26. El ISSBCS informó que los 22 servidores públicos laboraron en los centros de trabajo respectivos durante el ejercicio fiscal 2020.

27. El ISSBCS realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), las cuales enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2020; asimismo, no se efectuaron pagos indebidos o en exceso con cargo en los recursos del Programa U013 2020.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

28. Los contratos números, LPA-000000013-031-2020, con objeto “Equipo e Instrumental Médico, Mobiliario Médico y Administrativo” por 4,271.6 miles de pesos y LPA/ISSBCS/SC/2020/01 con objeto adquisición de “Combustible” por 10,800.0 miles de pesos, de los cuales se erogaron 4,271.6 miles de pesos y 1,041.0 miles de pesos, respectivamente, con cargo en los recursos del Programa U013 2020, se adjudicaron por Licitación Pública y Licitación Pública Estatal Presencial, respectivamente. Al respecto se identificó que los procesos de contratación se efectuaron de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; sin embargo, debieron ajustarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como lo indica la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/231/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Respecto de la adjudicación de los contratos números LPA-000000013-031-2020, con objeto “Equipo e Instrumental Médico, Mobiliario Médico y Administrativo” por 4,271.6 miles de pesos y LPA/ISSBCS/SC/2020/01 con objeto adquisición de “Combustible” por 10,800.0 miles de pesos, de los cuales se erogaron 4,271.6 miles de pesos y 1,041.0 miles de pesos, respectivamente, con cargo en los recursos del Programa U013 2020, se identificó lo siguiente:

- a) Los contratos se encuentran dentro del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ISSBCS.
- b) Los procesos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa estatal.
- c) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- d) Los proveedores no se encontraron inhabilitados dentro de los proveedores y contratistas sancionados de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento correspondientes, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

30. Se verificó que la entrega de los bienes financiados con recursos del Programa U013 2020, amparados en los contratos números LPA-000000013-031-2020 con objeto de la adquisición de “Equipo e Instrumental Médico, Mobiliario Médico y Administrativo” y LPA/ISSBCS/SC/2020/01 con el objeto de adquisición de “Combustible”, se realizaron en tiempo y forma y en los lugares pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron sanciones ni penas convencionales.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

31. Los contratos números ISSBCS-U013-E1-2020/09 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud de la Poza Grande y Heroica Mulegé en el Estado de Baja California Sur” por 1,717.9 miles de pesos; ISSBCS-U013-E2-2020/10 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud de la Rivera, Santiago y Miraflores en el Estado de Baja California Sur” por 4,364.6 miles de pesos; ISSBCS-U013-E3-2020/11 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud de San Bernabé, Lomas del Sol, Santa Rosa, el Caribe y los Venados en el Estado de Baja California Sur” por 1,604.3 miles de pesos y ISSBCS-U013-E4-2020/12 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud el Centenario, Los Planes, Flores Magón, Agua Escondida, el Sargento, 8 de octubre, Márquez de León, Salud Mental la Paz y UNEME CAPASITS la Paz en el Estado de Baja California Sur” por 4,061.4 miles de pesos, se adjudicaron por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los cuales se identificó lo siguiente:

- a) Las obras públicas señaladas se encuentran dentro del programa anual de obra del ISSBCS.
- b) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- c) Las propuestas técnicas y económicas de los contratistas adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- d) Se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados dentro de los proveedores y contratistas sancionados.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento y vicios ocultos correspondientes en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

32. El ISSBCS destinó recursos del Programa U013 2020 a la partida genérica 622 “Edificación no habitacional” en las unidades médicas seleccionadas por 12,205.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron únicamente en la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto pactada en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración, y de conformidad con las necesidades

de apoyo validadas por el INSABI, asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos del programa para la construcción de obras nuevas; finalmente se comprobó que no se destinaron recursos del programa a los mismos conceptos de gasto reportados durante el ejercicio fiscal 2019 en el rubro de mantenimiento y conservación de infraestructura en los establecimientos de salud a los que fueron asignados recursos para este propósito.

33. Los contratos números ISSBCS-U013-E1-2020/09 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud de la Poza Grande y Heroica Mulegé, en el Estado de Baja California Sur”, ISSBCS-U013-E2-2020/10 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud de la Ribera, Santiago y Miraflores, en el Estado de Baja California Sur”, ISSBCS-U013-E3-2020/11 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud de San Bernabé, Lomas del Sol, Santa Rosa, El Caribe y Los Venados, en el Estado de Baja California Sur”, y ISSBCS-U013-E4-2020/12 con objeto “Dignificación de Unidades Médicas en los Centros de Salud del Centenario, Los Planes, Flores Magón, Agua Escondida, El Sargento, 8 de Octubre, Márquez de León, Salud Mental La Paz y UNEME CAPASITS La Paz, en el Estado de Baja California Sur”, destinados al fortalecimiento de la infraestructura médica, se realizaron en unidades médicas en operación y constituidos como establecimientos de salud fijos de primer nivel de atención, de acuerdo con la validación efectuada por el INSABI; además los trabajos de adecuación se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos estipulados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que el pago de los anticipos se encuentra con respaldo de su factura y que los trabajos ejecutados fueron pagados mediante las estimaciones correspondientes conforme a los generadores y precios unitarios, las cuales se encuentran soportadas por la documentación comprobatoria respectiva, amortizando en su totalidad el anticipo otorgado; asimismo, se verificó que se cuenta con el convenio de diferimiento debidamente requisitado y se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos.

Transparencia

34. El Gobierno del Estado de Baja California Sur informó trimestralmente a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" de los trimestres segundo, tercero y cuarto del año 2020.

35. El Gobierno del Estado de Baja California Sur publicó en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" de los trimestres segundo, tercero y cuarto del 2020; no obstante, fueron publicados con un desfase de 14, 11 y 12 días, respectivamente, en relación con la fecha establecida en la normativa; asimismo, no fue posible verificar la congruencia de la información reportada entre el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (por capítulo y partida) al 31 de diciembre de 2020 y el formato “Nivel Financiero” al cuarto trimestre, toda vez que en este último se reportaron la vertiente 1 y 2 del Programa U013 2020.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/232/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

36. El ISSBCS informó mensualmente al INSABI los "Formatos para Certificación de Gasto" y los "Reportes de Rendimientos Financieros" de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, y enero, febrero y marzo de 2021; sin embargo, no los informó dentro de los primeros quince días siguientes al mes que se reporta, toda vez que los reportó con 6 y hasta 31 días de desfase.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/233/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

37. El ISSBCS remitió al INSABI lo relativo al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores que se señalan en el anexo 6 del convenio de colaboración; sin embargo, no lo remitió dentro de los primeros quince días del mes de enero de 2021, toda vez que lo reportó con 20 días de desfase.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/234/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

38. El ISSBCS informó al INSABI la aplicación y comprobación de los recursos transferidos del programa U013 2020, los rendimientos financieros, las economías generadas y los reintegros a la TESOFE, a través del formato que contiene el anexo 11 del convenio de colaboración que incluye el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2020, dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2020.

39. El ISSBCS remitió al INSABI el informe definitivo del anexo 11 del convenio de colaboración que contiene el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2020, el cual incluye como soporte: los estados de cuenta y conciliaciones bancarias y la documentación relativa a la cancelación de las cuentas bancarias, sin embargo, no lo remitió a más tardar el 30 de marzo de 2021, toda vez que lo reportó con 23 días de desfase.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/235/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

40. El ISSBCS informó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur sobre la suscripción del Convenio de Colaboración y éste se difundió en su página de internet; asimismo, el ISSBCS gestionó su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y difundió en su página de internet los conceptos financiados con los recursos del Programa U013 2020, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros.

41. El ISSBCS no informó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur sobre la suscripción del Convenio de Colaboración.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/236/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 41 resultados, de los cuales, en 31 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,728.5 miles de pesos, que representó el 77.7% de los 26,668.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020 y al primer trimestre de 2021, la entidad federativa no había ejercido el 19.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, adquisición, control y entrega de medicamentos e insumos médicos y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur publicó los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2020 con desfases de 14, 11 y 12 días, respectivamente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.